

curso académico 1983-84 (1 de octubre de 1983 a 30 de junio de 1984).

Los Auxiliares de conversación percibirán una suma mensual de 459.000 liras italianas, sujetas a impuestos, que serán abonadas directamente por el Ministerio de la Pubblica Istruzione, con orden de pago a favor de la competente Tesorería Provincial de la Banca de Italia.

Los gastos de desplazamiento al citado país y de regreso correrán a cargo del Auxiliar.

En caso de enfermedad gozarán de la misma asistencia médica y farmacéutica prevista para los funcionarios del Estado italiano (ENPAS).

## II. Candidatos

Podrán solicitar estas plazas quienes reúnan las siguientes condiciones:

- a) Nacionalidad española.
- b) Reunir alguna de las siguientes condiciones:

Primera.—Ser Licenciado en la Facultad de Filología, Sección de Filología Italiana, o en la Facultad de Filosofía y Letras, División de Filología Italiana.

Segunda.—Ser alumno de quinto curso de la Sección de Filología Italiana (Facultad de Filología).

c) No haber disfrutado anteriormente una plaza de Auxiliar de conversación en Italia.

d) Los candidatos varones no habrán de estar sujetos al servicio militar durante el período del ejercicio de sus funciones como Auxiliar de conversación.

f) Los candidatos podrán ser sometidos a un examen que acredite su conocimiento de la lengua italiana.

## III. Solicitudes

Los interesados habrán de formular su petición por triplicado y necesariamente en impresos oficiales, que se facilitarán gratuitamente en la Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones del Ministerio de Educación y Ciencia y también en las Direcciones Provinciales del Departamento.

Una vez cumplimentados los impresos de referencia se enviarán directamente al Registro General del Departamento, calle Alcalá, 34, Madrid-14, o se utilizarán los medios a que les da derecho el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación (original y fotocopia):

1. Partida de nacimiento o fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o del libro de familia.
2. Certificación académica de estudios en la que conste las calificaciones obtenidas en cada asignatura con especificación del curso y convocatoria en que fueron aprobadas.
3. Certificado médico oficial (original y fotocopia) que acredite que el interesado no padece defecto físico o psíquico que le incapacite para la actividad a realizar.
4. Tres fotografías tamaño carné.
5. Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición formulada.
6. Escrito redactado por el interesado en lengua italiana, explicando los motivos que le inducen a solicitar la plaza, debidamente firmado.

Los solicitantes podrán señalar por orden de preferencia tres regiones o ciudades de Italia a las que desearían ser destinados, exponiendo las razones que motiven dicha prelación. Las autoridades italianas procurarán atender sus deseos pero en ningún caso pueden comprometerse a darles cumplimiento.

## IV. Plazo de admisión

Las solicitudes y documentación completa deberán ser presentadas en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

## V. Selección

La selección de los candidatos se realizará por una Comisión Mixta Hispano-Italiana sobre la base del expediente académico y demás méritos. Tendrán valoración prioritaria las notas obtenidas en italiano.

Esta Comisión elevará posteriormente su propuesta a las autoridades italianas competentes, quienes comunicarán directamente a los interesados el destino adjudicado.

La no aceptación del destino adjudicado implicará la renuncia de la plaza.

Las renunciaciones, salvo caso de fuerza mayor, deberán formularse con anterioridad al 30 de julio y dirigirse a la Secretaría General Técnica (Subdirección General de Cooperación Internacional) del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Cartagena, 83-85, segunda planta, Madrid-28.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 30 de diciembre de 1982.—El Secretario general técnico, Joaquín Arango Vila-Belda.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

2554

**RESOLUCION de 30 de diciembre de 1982, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan 170 plazas de Auxiliares de conversación de lengua española en Centros docentes de grado medio del Reino Unido para el curso 1983-84.**

En aplicación del Convenio Cultural entre España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte,

Esta Secretaría General Técnica, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto anunciar convocatoria para la selección de 170 plazas de Auxiliares de conversación de lengua española en Centros docentes de grado medio del Reino Unido durante el curso 1983-84, de acuerdo con las siguientes normas:

## I. Régimen

Los Auxiliares de conversación de lengua española serán adscritos por las autoridades británicas a un Centro docente y deberán impartir, bajo la dirección del Profesor titular, doce horas semanales de ejercicios de conversación durante el curso académico 1983-84 (1 de septiembre de 1983 hasta 31 de julio de 1984).

Los Auxiliares de conversación percibirán a través del Centro de destino la suma global de 2.600 libras. Los gastos de desplazamiento al Reino Unido y de regreso correrá a cargo del Auxiliar.

Durante su estancia en el Reino Unido gozarán de asistencia médica gratuita, de acuerdo con la legislación de dicho país.

## II. Candidatos

Podrán solicitar estas plazas quienes reúnan las siguientes condiciones:

- a) Nacionalidad española.
- b) Reunir alguna de las siguientes condiciones:

Primera.—Ser Licenciado en las Facultades de Filología (Sección de Filología Inglesa)

Segunda.—Ser estudiante de quinto curso en las Facultades de Filología y especialidad citada en el párrafo anterior.

Tercera.—Ser Profesor de Educación General Básica, especializado en el área de Filología Inglesa. A esta categoría se le procurará reservar un 20 por 100 de las plazas.

Cuarta.—Ser Licenciado en las Facultades de Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales y Ciencias Políticas y Sociología. A este grupo de Licenciados se le procurará reservar un 5 por 100 del total de las plazas.

c) Los candidatos varones no deberán estar sujetos al servicio militar durante el período de ejercicio de sus funciones de Auxiliar de conversación.

d) Los solicitantes deberán haber cumplido veinte años y no haber pasado de 30 en la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

e) No haber disfrutado anteriormente de una plaza de Auxiliar de conversación en Gran Bretaña.

f) Los candidatos podrán ser sometidos a un examen que acredite su conocimiento de la lengua inglesa.

## III. Solicitudes

Las peticiones deberán formularse por triplicado y necesariamente en impresos oficiales, que se facilitarán gratuitamente en la Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones del Ministerio de Educación y Ciencia y en las Direcciones Provinciales del Departamento.

Una vez cumplimentados los impresos de referencia se enviarán directamente al Registro General del Departamento, calle Alcalá, 34, Madrid-14, o se utilizarán los medios a que da derecho el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

1. Partida de nacimiento o fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o del libro de familia.
2. Certificación académica de estudios (original o fotocopia compulsada de la misma) en la que consten las calificaciones obtenidas en cada asignatura, con especificación del curso y convocatoria en que fueron aprobadas.
3. Certificado médico oficial (original y fotocopia) que acredite que el interesado no padece defecto físico ni psíquico que le incapacite para la actividad a realizar.
4. Los Profesores de Educación General Básica deberán presentar certificado de la Dirección del Centro en que conste que el solicitante desempeña el área de Filología Inglesa.
5. Tres fotografías de tamaño carné.
6. Escrito redactado por el interesado en lengua inglesa, explicando los motivos que le inducen a solicitar la plaza, debidamente firmado.
7. Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

Los solicitantes podrán señalar por orden de preferencia tres demarcaciones del Reino Unido, exponiendo las razones que motivan dicha prelación. Las autoridades británicas procurarán atender sus deseos, pero en ningún caso pueden comprometerse a darle cumplimiento.

## IV. Plazo de admisión

Las solicitudes y documentación completas deberán ser presentadas en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

## V. Selección y nombramiento

La selección de los candidatos se realizará por una Comisión Mixta Hispano-Británica sobre la base del expediente académico y demás méritos. Tendrán valoración prioritaria las notas obtenidas en inglés.

La Comisión elevará posteriormente su propuesta a las autoridades británicas competentes quienes comunicarán directamente el destino adjudicado a los que resulten seleccionados. La no aceptación del destino implica la renuncia a la plaza.

Las renunciaciones, salvo caso de fuerza mayor, deberán formularse con anterioridad al 30 de julio y dirigirse a la Secretaría General Técnica (Subdirección General de Cooperación Internacional) del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Cartagena, 83-85, segunda planta, Madrid-28.

En todo caso, la renuncia deberá comunicarse al Central Bureau for Educational Visits and Exchanges, Seymour News House, Seymour News, London W1H9PE, tel. 01-4865101.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de diciembre de 1982.—El Secretario general técnico, Joaquín Arango Vila-Belda.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

2555

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 1982, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan 17 plazas de Auxiliares de conversación de lengua española en Centros docentes de la República Federal de Alemania para el curso 1983-84.*

En aplicación del Convenio Cultural entre España y la República Federal de Alemania,

Esta Secretaría General Técnica, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto hacer pública la convocatoria para la selección de 17 plazas de Auxiliares de conversación de lengua española en Centros docentes de la República Federal de Alemania durante el curso escolar 1983-84, de acuerdo con las siguientes normas:

## I. Régimen

Los Auxiliares serán adscritos a un Centro alemán, donde deberán impartir, bajo la dirección del Profesor titular, doce horas semanales de ejercicios de conversación durante el curso académico 1983-84, recibiendo en pago una remuneración de 900 marcos alemanes mensuales (de 1 de octubre a 30 de junio), de la que habrá de deducir el importe de seguro médico. Los gastos de desplazamiento a la República Federal de Alemania y de regreso correrán a cargo del interesado.

## II. Candidatos

Podrán solicitar estas plazas quienes reúnan las siguientes condiciones:

- Nacionalidad española.
- Reunir alguna de las siguientes condiciones, enumeradas por orden de preferencia.

Primera.—Ser Licenciado en las Facultades de Filología, Sección de Filología Germánica, o de Filosofía y Letras, División de Filología, Sección de Filología Germánica.

Ser estudiante de quinto curso en las Facultades y especialidades citadas en el párrafo anterior.

Segunda.—Ser Licenciado en Facultades Universitarias distintas a la señalada en la categoría primera o en Escuelas Técnicas Superiores.

c) Los candidatos varones no deberán estar sujetos al servicio militar durante el período de ejercicio de sus funciones de Auxiliar de conversación.

d) Los solicitantes deberán haber cumplido veinte años y no pasar de treinta en la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

e) No haber disfrutado anteriormente de una plaza de Auxiliar de conversación en la República Federal de Alemania.

f) Los candidatos podrán ser sometidos a un examen que acredite su conocimiento de la lengua alemana.

## III. Solicitudes

Las peticiones habrán de formularse por triplicado y necesariamente en impresos oficiales, que se facilitarán gratuitamente en la Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones del Ministerio de Educación y Ciencia y también en las Direcciones Provinciales del Departamento.

Una vez cumplimentados los impresos de referencia se enviarán directamente al Registro General del Departamento, calle

Alcalá 34, Madrid-14, o se utilizarán los medios a que les da derecho el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

1. Partida de nacimiento o fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o del libro de familia.

2. Certificado académico de estudios (original o fotocopia compulsada del mismo) en el que consten las calificaciones obtenidas en cada asignatura, con especificación del curso y convocatoria en que fueron aprobadas.

3. Certificado médico oficial (original y fotocopia) que acredite que el interesado no padece defecto físico ni psíquico que le incapacite para la actividad a realizar.

4. Tres fotografías tamaño carné, recientes.

5. Documento acreditativo de que el interesado posee conocimiento suficiente de la lengua alemana para los candidatos no comprendidos en la categoría primera del apartado b).

6. Escrito redactado por el interesado en lengua alemana, explicando los motivos que le inducen a solicitar la plaza, debidamente firmado.

7. Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

Los solicitantes podrán señalar por orden de preferencia tres regiones o ciudades de la República Federal Alemana, exponiendo las razones que motivan dicha prelación. Las autoridades alemanas procurarán atender sus deseos, pero en ningún caso pueden comprometerse a darles cumplimiento.

## IV. Plazo de admisión

La solicitud y documentación completas deberán ser presentadas en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

## V. Selección y nombramiento

La selección de los candidatos se realizará por una Comisión Mixta Hispano-Alemana sobre la base del expediente académico y demás méritos. Tendrá valoración prioritaria las notas obtenidas en alemán.

Esta Comisión elevará posteriormente su propuesta a las autoridades alemanas competentes, quienes comunicarán directamente el destino adjudicado a los que resulten seleccionados. La no aceptación del destino adjudicado implicará la renuncia a la plaza.

Las renunciaciones, salvo caso de fuerza mayor, deberán formularse con anterioridad al 30 de julio y dirigirse a la Secretaría General Técnica (Subdirección General de Cooperación Internacional) del Ministerio de Educación y Ciencia. En todo caso, la renuncia deberá dirigirse al Pädagogischer Austauschdienst, Nassestrasse 8, 5300 Bonn.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de diciembre de 1982.—El Secretario general técnico, Joaquín Arango Vila-Belda.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2556

*ORDEN de 7 de enero de 1983 sobre concesión administrativa para la prestación del servicio público de suministro de gas propano a las comunidades de propietarios de tres bloques de viviendas situadas en la avenida de Francia, sin número, de Jaca (Huesca).*

Ilmo. Sr.: Las Comunidades de Propietarios de la calle Ibón de Iserías, 2, 4 y 6 y de la avenida de Francia, número 36, de Jaca (Huesca), a través de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huesca, ha solicitado concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas propano por canalización, mediante instalaciones distribuidoras de G.L.P. en los dos bloques de viviendas de dichas Comunidades de Propietarios, situados en Jaca (Huesca), a cuyo efecto ha presentado la documentación técnica correspondiente.

Características de las instalaciones.—Las características de las instalaciones serán básicamente las siguientes:

El centro de almacenamiento dispone de tres depósitos enterrados de 19.048 litros de capacidad unitaria, con los correspondientes accesorios y dispositivos de seguridad. La red de distribución de acero estirado en frío sin soldadura, constituida por tubería de diámetros comprendidos entre 2" y 1", tiene una longitud total de unos 336 metros.

Finalidad de las instalaciones.—Mediante las citadas instalaciones se pretende suministrar gas propano a dos bloques de 89 y 129 viviendas, respectivamente, para los servicios de calefacción, cocina y agua caliente sanitaria.